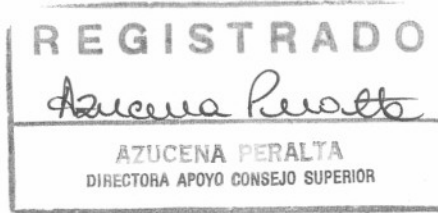




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 172/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Enrique Gustavo ANTONOZZI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno, proveniente de la Universidad Nacional de Córdoba, se inscribió en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, omitiendo en su oportunidad solicitar la equivalencia de Análisis Matemático I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó convalidar la Resolución N° 172/88 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 172/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Análisis Matemático I, aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba, al alumno Enrique Gustavo ANTONOZZI, Legajo N° 4-17156-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1156/2001

mel
48
[Signature]

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARÍO GENERAL A/C

[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR